

**Contrato nº 125**

**CONTRATO RELATIVO PROYECTO Y OBRA DE MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO, CON INSTALACIÓN DE DEPÓSITO ESTANCO PARA ALMACENAMIENTO Y POSTERIOR GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES, EN LA ESTACIÓN ITV DE LUCENA (CÓRDOBA) ENTRE AVANTIARE CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE, S.A., Y VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.**

FERNANDEZ CABALLERO ALFONSO		07/03/2024 10:15:47	PÁGINA: 1 / 6
ANGEL JOSE CHAVES VINAGRE			
JOSE ANTONIO CAMACHO SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGM0YzQwYjUyZDgyMDNSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

En Sevilla, a fecha de la firma

### **REUNIDOS**

De una parte, D. Alfonso Fernández Caballero, mayor de edad, con NIF 30.200.378-K y Doña Teresa María Berdún Álvarez, mayor de edad, con NIF 44.213.978-C, con domicilio ambos, a efectos del presente contrato, en Sevilla, calle Albert Einstein, número 2, Isla de la Cartuja, CP 41092.

De otra parte, Don Angel Chaves Vinagre, mayor de edad, con NIF 28.581.167X y Don José Antonio Camacho Sánchez, con NIF 28.926.597A, y domicilio a efectos del presente contrato en Bormujos (Sevilla), en calle Perú nº49, edificio Corona Center, CP 41930.

### **INTERVIENEN**

D. Alfonso Fernández Caballero y Doña Teresa María Berdún Álvarez en nombre y representación, como apoderados mancomunados, de la sociedad VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (en lo sucesivo, VEIASA), con CIF A-41398645 y con domicilio social en Sevilla, calle Albert Einstein, nº 2, Isla de la Cartuja, CP 41092, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales de nombramiento de Director General, revocación, otorgamiento de poderes y cese de Consejero Delegado, otorgada el día 5 de julio de 2023, ante el Notario de Sevilla D. Javier Feas Costilla, bajo el número 1.152 de su protocolo. Inscrito en el Registro Mercantil de Sevilla, el 19 de julio de 2023, en hoja SE-140, Tomo 7219, folio 115, inscripción 137ª.

Don Angel Chaves Vinagre y Don José Antonio Camacho Sánchez en nombre y representación, como administradores mancomunados, de la mercantil AVANTIARE CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE, S.A., (en lo sucesivo, la CONTRATA) con CIF A-91857011 y con domicilio social en Bormujos (Sevilla), en calle Perú nº49, edificio Corona Center, CP 41930, en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada el día 15 de octubre de 2020 ante la Notaria del Ilustre Colegio de Andalucía Dª. Miriam Inmaculada Montañó Díaz, bajo el número 881 de su protocolo. Inscrito en el Registro Mercantil de Sevilla, el 27 de octubre de 2020, en hoja SE-85938, Tomo 5226, folio 86, inscripción 11ª.

Se reconocen los comparecientes, en la representación en la que actúan, la capacidad y legitimación necesaria para celebrar el presente contrato, por lo que

### **EXPONEN**

I.- Que VEIASA promovió un procedimiento abierto (Expediente nº CT320-23-018), para la contratación del PROYECTO Y OBRA DE MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO, CON

FERNANDEZ CABALLERO ALFONSO		07/03/2024 10:15:47	PÁGINA: 2 / 6
ANGEL JOSE CHAVES VINAGRE			
JOSE ANTONIO CAMACHO SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGM0YzQwYjUyZDgyMDNSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

INSTALACIÓN DE DEPÓSITO ESTANCO PARA ALMACENAMIENTO Y POSTERIOR GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES, EN LA ESTACIÓN ITV DE LUCENA (CÓRDOBA), conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su Cuadro Resumen y demás documentos reguladores del procedimiento de adjudicación y ejecución del contrato.

- II.- Que la CONTRATA ha participado en el procedimiento formulando su mejor oferta, previo examen y conocimiento del Proyecto, los Pliegos y demás documentos publicados por VEIASA en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.
- III.- Que VEIASA ha resuelto la convocatoria anterior mediante Acuerdo de fecha 26 de febrero de 2024, habiendo resultado adjudicataria la empresa AVANTIARE CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE, S.A., por resultar su oferta la más ventajosa para VEIASA, a cuyos efectos las dos partes suscriben el presente contrato de Obra que se registrá por las siguientes

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente contrato la redacción del PROYECTO Y OBRA DE MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO, CON INSTALACIÓN DE DEPÓSITO ESTANCO PARA ALMACENAMIENTO Y POSTERIOR GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES, EN LA ESTACIÓN ITV DE LUCENA (CÓRDOBA), incluido el suministro, transporte y montaje de los materiales, en la forma y condiciones que se establecen en el presente contrato, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, su Cuadro Resumen, las ofertas técnica y económica presentadas por la CONTRATA y el resto de documentos contractuales que las partes aceptan plenamente, dejando constancia de su conformidad mediante la firma del presente contrato.

Respecto al Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Cuadro Resumen mencionados en el Expositivo I del presente contrato, se encuentran publicados en el siguiente enlace del perfil del contratante de VEIASA en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: [https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc\\_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=599853](https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=599853)

Forman parte integrante del contrato cuantas mejoras fueron propuestas por la CONTRATA en su propuesta, quedando su implementación sujeta al buen desarrollo de la obra.

#### SEGUNDA. - PRECIO.

El importe por el que se ha adjudicado el procedimiento del que trae causa el presente contrato asciende a los importes que se indican a continuación (Presupuesto de Ejecución por Contrata – PEC-), más IVA, por haber presentado, en su conjunto, la proposición económicamente más beneficiosa para VEIASA.

FERNANDEZ CABALLERO ALFONSO		07/03/2024 10:15:47	PÁGINA: 3 / 6
ANGEL JOSE CHAVES VINAGRE			
JOSE ANTONIO CAMACHO SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGM0YzQwYjUyZDgyMDNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONCEPTO	IMPORTE OFERTADO (IVA EXCLUIDO)
REDACCIÓN DE PROYECTO Y VISADO	2.200,00€
EJECUCIÓN DE LA OBRA	52.335,34€
TOTAL	54.535,34 €

Esta cantidad lleva incluida los Gastos Generales, el Beneficio Industrial y, en general, todos los conceptos que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos contractuales.

En las facturas que emita la CONTRATA deberán recogerse todos los datos expresados anteriormente; en otro caso, la factura no será atendida y se procederá a su devolución.

El abono de las facturas se producirá mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que la CONTRATA designe en sus facturas, en la forma establecida en la Cláusula 4.20 del PCAP, si bien, el pago de cada certificación quedará condicionado a que por parte de la CONTRATA se acredite la vigencia de todos los seguros exigidos en el presente contrato.

**Las obras** se abonarán mediante certificaciones mensuales aprobadas por la Dirección Facultativa. Según se indica en el PCAP

La facturación del **proyecto** se realizará tras la aceptación de VEIASA y aprobación del órgano de Contratación, en un único pago.

En las facturas emitidas por el proveedor, deberá constar:

- El número del pedido remitido desde la unidad de compras de VEIASA, para el inicio de la prestación del servicio.
- En el caso de aplicarse penalidades, se recogerá una partida de penalidad, cuyo importe se corresponda con la cantidad notificada, la cual se descontará del importe total de la factura excluido el IVA.
- El Impuesto sobre el Valor Añadido aplicado y su importe repercutido como partida independiente.

El pago se efectuará previa presentación de la factura, junto con la documentación justificativa que se señale en el contrato, conforme a lo recogido en el apartado Abono del PCAP.

Las facturas que VEIASA reciba sin número de pedido o bien con error en el mismo, serán objeto de devolución y abono por la totalidad, no pudiéndose emitir nueva factura hasta disponer del número de pedido correcto.

Las facturas serán remitidas en un fichero con formato pdf. El fichero de la factura debe ser nombrado con el número de factura y se enviará a la dirección de correos electrónicos: gestiondefacturas@veiasa.es, indicando en el apartado ASUNTO de dicho correo electrónico la

FERNANDEZ CABALLERO ALFONSO		07/03/2024 10:15:47	PÁGINA: 4 / 6
ANGEL JOSE CHAVES VINAGRE			
JOSE ANTONIO CAMACHO SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGM0YzQwYjUyZDgyMDNSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

palabra “FACTURA” seguida de la razón social de la empresa, por ejemplo: “FACTURA VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.”

**TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

**Fase 1: Entrega del proyecto de ejecución aprobado y visado.**

El Adjudicatario dispone de 3 semanas desde la comunicación del pedido para entregar a VEIASA el borrador del proyecto, en formato abierto (incluyendo archivos de cálculo) para su revisión previa a la aprobación.

En el caso de que VEIASA solicite aclaraciones adicionales, el Adjudicatario dispondrá de 3 días laborables para presentarlas, contados desde la correspondiente comunicación. Una vez aprobado, el Adjudicatario aportará el proyecto visado en un máximo de 2 días laborables, contados desde la comunicación de la aprobación, el Plan de Gestión de Residuos y el Plan de Ejecución de la obra, y elaborará el Plan de Seguridad y Salud, que deberá remitir al coordinador en materia de prevención de riesgos de las obras designado por VEIASA, y cuantas actuaciones sean necesarias en materia de Seguridad y Salud para poder iniciar las obras en la fecha prevista.

El plazo para la elaboración del proyecto se inicia con la firma del contrato y termina con la entrega definitiva del proyecto (proyecto inicial debidamente subsanado si VEIASA así lo requiere).

**Fase 2: Ejecución de las obras**

Una vez recibido el Proyecto Visado, VEIASA procederá a su verificación. Una vez aprobado por el Órgano de contratación, VEIASA comunicará al Adjudicatario la fecha del Acta de comprobación del Replanteo.

El plazo de ejecución de las obras comienza en la fecha del Acta de comprobación de Replanteo positiva y se extiende hasta la fecha del Acta de Recepción Provisional y del Certificado fin de obras, y no podrá superar 3,5 meses.

El plazo de garantía de la totalidad de las obras e instalaciones realizadas que ha de mediar entre la fecha del Acta de Recepción Provisional y la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la obra es de 3 AÑOS.

**CUARTA.- REVISIÓN DE PRECIOS.**

Los precios permanecerán fijos durante toda la vigencia del contrato.

**QUINTA. - OFICINA.**

La CONTRATA se compromete a establecer y mantener durante el periodo de vigencia del contrato una Oficina ubicada en la Comunidad Autónoma de Andalucía en la que exista un representante legal de la CONTRATA con poderes bastantes para el pleno desarrollo y ejecución del contrato.

**SEXTA.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES**

FERNANDEZ CABALLERO ALFONSO		07/03/2024 10:15:47	PÁGINA: 5 / 6
ANGEL JOSE CHAVES VINAGRE			
JOSE ANTONIO CAMACHO SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGM0YzQwYjUyZDgyMDNSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

La CONTRATA adscribirá a la ejecución del contrato los medios materiales y personales que se concretaron en su oferta.

Y en prueba de conformidad con todo cuanto antecede, ambas partes firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento el presente documento, incluidos los documentos indicados en la cláusula primera, que acompañan al contrato, así como los documentos publicados en la Plataforma de Contratación, reconociendo íntegramente el contenido de todas sus páginas, y dándolo por reproducido firmando la presente.

<p>Firma:</p>   <p>VEIASA Fdo. D. Alfonso Fernández Caballero P.P. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.</p>   <p>VEIASA Fdo Doña Teresa María Berdún Álvarez P.P. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.</p>	<p>Firma:</p>   <p>LA EMPRESA Fdo. Don Angel Chaves Vinagre P.P. AVANTIARE CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE, S.A.</p>   <p>LA EMPRESA Don José Antonio Camacho Sánchez P.P. AVANTIARE CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE, S.A.</p>
--	--

FERNANDEZ CABALLERO ALFONSO		07/03/2024 10:15:47	PÁGINA: 6 / 6
ANGEL JOSE CHAVES VINAGRE			
JOSE ANTONIO CAMACHO SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNGM0YzQwYjUyZDgyMDNSiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	